

Barranquilla, julio 10 de 2015

CONSECUTIVO:

GR -395 - 2015

REFERENCIA: A su comunicado Radicado No.

20151500019531

Doctor

RICARDO RAMIREZ CARRERO

Subdirector de Energía Eléctrica

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA- UPME

Bogotá

Asunto: Información técnica, punto de conexión, costos de conexión y terrenos, Convocatoria Pública UPME STR Subestación Cereté 110 kV.

Estimado doctor Ramirez,

Por medio del presente nos permitimos adjuntar la información referente a la información técnica, punto de conexión y otros, solicitada a través de su comunicación UPME No. 20151500019531 asociados con el proyecto Subestación Cereté 110 kV.

A continuación, relacionamos la información solicitada:

1. Comunicaciones Electricaribe GR-390-2015 y GR-393-2015 con el punto de conexión y autorización explícita de los proyectos Línea Chinú – Montería y Subestación Cereté, respectivamente.
2. Un (1) CD con el nombre “Información Técnica UPME STR Subestación CEReté”, donde se encuentran los siguientes archivos:
 - Documento Word, “Información Técnica para convocatoria UPME STR Subestación Cereté”
 - Información técnica solicitada, referenciada así:
 - 2.1 Subestación Cereté 110 kV
 - 2.2 Línea Chinú – Montería 110 kV
 - Dos (2) Borradores de Contratos de Conexión para Subestación Cereté 110 kV y Línea Chinú – Montería 110 kv.
3. Con respecto a la pregunta “*Si el terreno cuenta con permisos y/o licencias...*”, nos permitimos informarles que el inversionista seleccionado deberá gestionar los permiso y/o licencias necesarias para ejecutar lo indicado en el alcance de la Convocatoria.

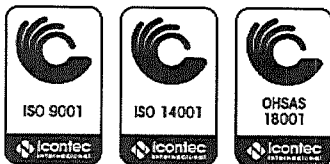


ELECTRICARIBE

4. Con respecto a la pregunta: "Figura bajo la cual se dará acceso al espacio y/o terreno requerido (alquiler, venta, comodato, etc..) y costos en lo que aplique", nos permitimos informarles que la figura será en Arriendo, con las siguientes condiciones:
- En Subestación Cereté: Costo mensual aproximado de \$ 2.000/m2 (DOS MIL PESOS/M2) sin IVA; éste valor es a la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2015, con incrementos anuales en tres puntos porcentuales adicionales al IPC del año inmediatamente anterior según el DANE (IPC+4%).

Cordialmente,

p/p H. Andrade
BENJAMIN PAYARES ORTIZ
Representante Legal



PBX: (57 5) 3611000
Carrera 55 N° 72 - 109 Piso 7
Centro Ejecutivo II
Barranquilla - Colombia